



Subdirectora General de Recursos Humanos  
Avda. Principal 6  
28011 Madrid

Por la presente nos dirigimos a Usted, a fin de solicitarle la siguiente información, con respecto a la situación de los compañeros que han optado y optan a las plazas de personal con funciones no operativos por motivo de edad y/o estado de salud, así como de aquellos otros compañeros que, habiendo cumplido la edad de 58 años, han solicitado pasar la prueba de esfuerzo al efecto de continuar como operativo.

- 1- Aquellos compañeros que en su día y con fecha límite 31 de enero, expresaron su deseo de participar en la 12ª convocatoria del mes de abril de puestos no operativos y que no hayan conseguido plaza. Para poder participar en la **obligatoria 13ª Convocatoria de puestos No Operativos, del mes de octubre**, es preceptivo que, con fecha límite 31 de julio, todos los compañeros de 55 a 58 años que voluntariamente quieran participar en dicha convocatoria, lo comuniquen a la Subdirección General de Recursos Humanos mediante escrito/instancia. Dado que esta fecha ha pasado sin haberse publicado el resultado de la 12ª convocatoria, ni haberse ofertado la nueva convocatoria y, evidentemente, no son causas imputables a ninguno de estos compañeros, queremos saber si se hará exención de la fecha de comunicación de participación en la 13ª convocatoria para todos los interesados, pudiendo presentar la comunicación con fecha sugerida 5 de octubre y surtiendo los mismo efectos que en la fecha marcada en el Acuerdo de Puestos No Operativos. Rogándole se sirva en redactar instrucción al efecto, para general conocimiento de las Unidades.
- 2- Los policías que con 57 años y seis meses comunicaron su intención de continuar prestando servicio como Operativos y aquellos que les caducó la 1ª prueba y deseen prorrogarla. Queríamos saber en qué estado se encuentra a fecha de hoy la realización de esas pruebas y de los resultados de las mismas. Así mismo, recordarle que aquel personal que debido al retraso no imputable al interesado de las pruebas y de su resultado hubiera cumplido ya los 58 años y/o hubiera caducado la 1ª prueba, desde ese mismo día, deben cumplir funciones como personal no operativo, no siendo posible la prestación de ningún servicio como Operativo, como así lo establece el Acuerdo de puestos no Operativos y el acuerdo de la COMISE de puestos no Operativos de 3 de mayo de 2018.



**UNION DE POLICIA MUNICIPAL**

---

- 3- Desearíamos también conocer la fecha de publicación de la 13ª Convocatoria de puestos no Operativos y si va a ser dentro del año en curso, como así lo establece el Acuerdo de Puestos no Operativos aprobado en Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2014.
  
- 4- La Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad es la encargada de -con los datos informáticos de que disponga a fecha de 31 de enero y 31 de julio, relativos al personal que haya cumplido 58 años sin manifestar intención de prorrogar como operativo, los declarados por el Departamento de Salud Laboral no operativos “definitivos y/o provisionales” y el personal de 55 a 57 años que haya expresado su deseo de participar mediante correspondiente escrito/instancia en la Convocatoria correspondiente de puestos no Operativos- comunicar a la Jefatura del Cuerpo para que ésta confeccione el listado de los destinos que serán objeto de convocatoria, agrupados por Unidades y Turnos y orden de prioridad en la cobertura de los mismos. Por lo que es esencial la comunicación desde la Subdirección General a la Jefatura de dichos datos, en tiempo y forma, a fin de acortar los plazos y cumplir con las fechas establecidas en el presente Acuerdo. Y en el caso que nos ocupa, entendemos el retraso debido al SARS-CoV-2, pero creemos que hay tiempo suficiente para que se pueda convocar la 13ª Convocatoria para el próximo mes de noviembre, dado que todos y cada uno de los datos del personal actualmente se encuentran informatizados.

Sin otro particular y a la espera de su contestación, reciba un cordial saludo, quedando a su entera disposición para cuanto fuera necesario, en el desarrollo del presente Acuerdo de Puestos No Operativos.

Madrid a 25 de septiembre de 2020

